INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 06/2016 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. Nº 312.890.-

Se procede a la redacción del INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO en el marco de la **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - I.D. Nº 312.890,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
- **Abg. Walter Cáceres, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
- **Dra. Herminia Pérez, representante del Hospital Nacional de Itaugua.**
- **Dr. Humberto Pérez, representante del Hospital Nacional de Itaugua.**
- **Dra. Ana Álvarez, representante del Hospital Nacional de Itaugua.**
- **Dr. Julio Caballero, representante del Hospital Nacional de Itaugua.**
- **Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.**
- **CP Ralph Núñez Urbieta, representante de la DGOC.**

ANTECEDENTES:

- **INFORME DE EVALUACIÓN** de Fecha 30 de Junio de 2016.
- **RESOLUCION DGOC Nº 652/2016** "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 06/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01- NIVEL CENTRAL – I.D. Nº 312.890" de fecha 8 de Julio de 2016.-
- **MEMORANDUM D.A. Nº 0270/2016** de fecha 26 de Julio de 2016, por el cual se remite la Nota de Reparo DNCP Nº 20.337/2016, para los trámites pertinentes.
- **NOTA DNCP/DNC Nº 20337/2016** de fecha 25 de Julio de 2016, por la cual informa que el expediente de referencia no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP Nº 01/15, y que a Continuación se detalla:

> *Si bien se observa que realizaron la verificación del art. 40 inc. "a y b" indicamos a la convocante que no se observa el análisis del mismo, por lo que solicitamos un informe complementario, el contenido mínimo que debe tener el informe complementario es, dónde se buscó "Sinarh o Función Pública", qué datos se encontraron y el análisis de las mismas. Así mismo solicitamos la resolución de ratificación o rectificación según sea el caso, ya que verificamos que existen 3 personas que se figuran en el SINARH"*

A CONTINUACIÓN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN AMPLÍA LOS PUNTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE:

El Comité de Evaluación verifica que en el Informe de Evaluación, que en el punto 4 Verificación de la Documentación Sustancial y Formal, consta que se ha verificado en el SINARH y el resultado de dicha verificación respectivamente, lo cual se **transcribe a continuación:**

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 4373

Abog. Marco A. Giménez
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Jefe de Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P.Y.B.S.

Dra. Herminia Pérez M.
Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

Dr. HUMBERTO PEREZ
Bioquímico
R. Prof. Nº 1041

Dra. Ana Ma. Alvarez Jara
Bioquímica - Reg. Nº 964

Que, una vez analizados los reportes del SINARH este Comité expresa ***que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.***

En consecuencia, resulta claro que las citadas personas no se encuentran inmersas dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

No obstante, el Comité de Evaluación, encuentra conveniente ampliar el informe en este punto haciendo constar cuanto sigue:

- **Por Nota DGOC Nº 1249/2016** de fecha 1 de agosto de 2016, se solicitó a la Dirección de Planeamiento de RR.HH. la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los miembros de las sociedades, los representantes con poder suficiente para la firma de oferta y representantes legales de los oferentes, cuyas copias de cédula se remiten adjunto, se encuentran en los registros del citado sistema.
- **Por Nota D.P.RR.HH. Nº 3495/2016** de fecha 1 de agosto de 2016, la Dirección de Planeamiento informa que han realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal , el cual expresa: *"Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, a excepción del Sr BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS, C.I.Nº 266.037, quien figura como personal permanente de la U.N.A., Categoría: U87, cargo Miembro del CSU., Sr. CARLOS ASUNCION VERA MELGAREJO, C.I.Nº 950.678, quien figura como personal permanente de la U.N.A., Categoría: LD9,UU2,UD5, Cargo: PROFESOR, Sr. VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ, C.I.Nº 1.180.354, quien figura como personal permanente de la U.N.A., Categoría: L29 Cargo: PROFESOR"*

TETÃ REIGUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EXPTE. D.G.RR.HH. N° 130.830/16.

NOTA D.P.RR.HH. N° 3495/2016.

Asunción, 1 de agosto de 2016.

SEÑOR:
ING. MAE. SERGIO R. BARRIOS HEYN, Director General
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRESENTE:

Me dirijo a Usted., en atención a la Nota DGOC N° 1.249/2016 de fecha 27 de julio de 2016, a través de la cual solicita la verificación en los registros de la Base de Datos del SINARH, de los representantes de las empresas que presentaron sus ofertas en el marco de la **CVE N° 05/2016 "Adquisición de Insumos y Reactivos para el Hospital Nacional de Itaugua"**, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité de Evaluación, confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40° Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/13".

Al respecto, cumplo en informar que hemos realizado la verificación correspondiente, la cual se detalla en el informe del Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, que se acompaña a ésta presentación, para los fines que hubiere lugar.

Cabe destacar que la presente información tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días a partir de la fecha, debiendo si es necesario, solicitar nuevamente una revisión de los oferentes al término de la vigencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente.-

Abg. Juana Romero de Pisano
Directora
Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Walter M. Riveros Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Marcos L. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S

Dra. Ralph Núñez Urbieta
Coordinadora Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dra. Cynthia Pérez M.
Bioquímica R.P. Nº 468
Jefa de Dpto. Laboratorios
Hospital Nacional

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico
Reg. Prof. N° 1.975

Dr. HUMBERTO PÉREZ
Bioquímico
R. Prof. Nº 1041

Dra. Ana María Alcaraz Jara
Bioquímica - Reg. N° 984

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General de Operativa de Contrataciones, de Contrataciones-U.O.C Nº 01 Nivel Central, Nota DGOC Nº 1249/2016, recibida en esta dirección como Expediente **D.G.RR. HH Nº 100.889/2016**, en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA, C.I Nº 582.478
- MIGUEL ANGEL BAREIRO SCRIBANO, C.I Nº 868.442
- OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS, C.I Nº 428.116
- CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS, C.I Nº 940.492
- MARIA JOSEFINA SCAVONE DE CABALLERO, C.I Nº 191.046
- RAMON DARIO MUNDO ALDERETE, C.I Nº 966.113
- MARGARITA MARIA V. SCAVONE DE BARROS BARRETO, C.I Nº 405.546
- VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 405.545
- ROSANA MARIA IRENE SCAVONE DE GAMARRA, C.I Nº 701.571
- AUGUSTO JOSE SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 701.561
- CESAR JOSE LUIS SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 859.784
- SUSANA MARIA SCAVONE CARDENAS, C.I Nº 405.547
- BRAUN OTTO PHILIPP. (PASAPORTE EXTRANJERO)
- DARIO RUBEN ARCE RAMIREZ, C.I Nº 482.937
- MIGUELA AURORA BELTRAN DE VALINOTTI, C.I Nº 575.362
- DELIA STELLA ZARATE CUELLAR, C.I Nº 3.394.164
- NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA, C.I Nº 7.747.690
- PABLO XAVIER PAPPALARDO BEDOYA, C.I Nº 854.190
- MARCO ESTEBAN PAPPALARDO BEDOYA, C.I Nº 854.191
- JORGE ENRIQUE PAPPALARDO BEDOYA, C.I Nº 854.192
- CONRADO TEOFILO ESTEBAN PAPPALARDO ZALDIVAR, C.I Nº 84.703
- VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ, C.I Nº 1.180.354
- SHIRLEY PABLINA BALBUENA DE PINEDA, C.I Nº 3.217.497
- FRANCISCO FABIAN PINEDA BAREIRO, C.I Nº 2.931.809
- CARLOS DANIEL GARCIA TORRES, C.I Nº 931.889
- CHRISTIAN ALBERTO SCHULZE LACOGNATA, C.I Nº 868.204
- FELIX ALBERTO GERHARD SCHULZE LOESCH, C.I Nº 216.118
- ANA MARIA LACOGNATA DE SCHULZE, C.I Nº 249.096
- MATHIAS ERNESTO SCHULZE LACOGNATA, C.I Nº 999.202
- MARCOS GABRIEL SCHULZE LACOGNATA, C.I Nº 1.538.498
- NATALIE KARINA CAME DE MORALES, C.I Nº 2.168.340
- MIGUEL ESTEBAN CALVO VILLALBA, C.I Nº 917.418
- PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTE, C.I Nº 1.909.784
- CARLOS JOSE BENITEZ ROLON, C.I Nº 2.921.233

Lourdes Jara
Jefa de Oficina de Ejecución de Planeamiento del Desarrollo

PETIROSSI Y BRASIL — ASUNCIÓN – PARAGUAY
Tel 204.786 – fax 208.216

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- FERNANDO NICOLAS BENITEZ ROLON, C.I Nº 3.634.303
- RAMON DE JESUS BOGARIN CAREAGA, C.I Nº 752.180
- LOURDE GUADALUPE RIVAROLA PAREDES, C.I Nº 744.782
- BRUNELLA AYALA FONTENLA, C.I Nº 4.537.013
- ELENA ROSALIA ROEMIRO MORALES, C.I Nº 3.193.292
- CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI, C.I Nº 1.045.196
- MARIANGEL MANZONI DE HARRISON, C.I Nº 1.245.713
- MARIA EUGENIA RAMONA PALEARI DE HARRISON, C.I Nº 300.653
- MIRTHA TERESA OLMEDO CARO, C.I Nº 871.212
- DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA, C.I Nº 2.482.702
- BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS, C.I Nº 266.037
- RITA SOFIA DA SILVA DE VAZQUEZ, C.I Nº 654.153
- JOSE ENRIQUE ESPINOLA ZARATE, C.I Nº 1.135.487
- MARIA LETICIA CASCO ESPINOLA, C.I Nº 1.958.685
- LILIANA MARIA FRETES OLMEDO, C.I Nº 928.666
- MARIA NIDIA FARIÑA FLORENTIN, C.I Nº 815.869
- CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIO CANAL, C.I Nº 816.225
- EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO, C.I Nº 685.931
- ERNESTO FERARDO WASMOSY MONTI, C.I Nº 202.099
- ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, C.I Nº 701.779
- KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMAN, C.I Nº 701.781
- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, C.I Nº 701.780
- DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY, C.I Nº 177.876
- CRISTIAN JOSE BOSMAN MENKEN, C.I Nº 615.221
- ALBERTO GUNTHER BONVEHI, C.I Nº 644.465
- STELLA BEATRIZ ENCISO DE WASMOSY, C.I Nº 769.681
- CARLOS ASUNCION VERA MELGAREJO, C.I Nº 950.678

Al respecto, cumplo en informar que a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, a excepción del Sr. **BLAS ASCARIO VAQUEZ FLEYTAS, C.I Nº 266.037**, quien figura como personal permanente de la **U.N.A, Categoría: U87, cargo: Miembro del C.S.U.**, Sr. **CARLOS ASUNCION VERA MELGAREJO, C.I Nº 950.678**, quien figura como personal permanente de la **U.N.A, Categoría: LD9,UU2,UD5, Cargo: PROFESOR**, Sr. **VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ, C.I Nº 1.180.354, quien figura como personal permanente de la U.N.A, Categoría: L29 Cargo: PROFESOR**

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

Lourdes Jara
Jefa
Ofic. de Ejecución de Planeamiento del Desarrollo

As-28-07-2016

PETIROSSI Y BRASIL — ASUNCIÓN – PARAGUAY
Tel 204.786 – fax 208.216

1. **<u>En cuanto a la situación del Sr. Blas Ascario Vázquez Fleytas:</u>** considerando el cargo de Miembro del Consejo Superior Universitario, informamos que mediante Resolución Nº 0408-00-2012 de la Universidad Nacional de Asunción, se estableció lo siguiente: "POR LA CUAL SE EQUIPARAN A LA DOCENCIA LOS CARGOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DE MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION". En dicho contexto, teniendo en cuenta la citada disposición como así también lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: …"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: **…** ***"f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria"…***

2. **<u>En cuanto a la situación del Sr. Víctor Brígido Servín González:</u>** considerando el cargo de Docente, resulta aplicable lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: …"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: **…** ***"f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria"…***

3. **<u>En cuanto a la situación del Sr. Carlos Asunción Vera Melgarejo:</u>** considerando el cargo de Docente, resulta aplicable lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: …"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: **…** ***"f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria"…***.

En consecuencia, resulta claro que las citadas personas no se encuentran inmersas dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Julio Caballero Tanasio
Bioquímico Clínico
Reg. Prof. Nº 1.975

Abog. Juan Carlos Amúa
Abogado
Dirección General Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Ralph Nunes
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
M.S.P. y B.S.
D.G.O.C.

Dra. Ana María Alvarez Jara
Bioquímica - Reg. Nº 984

Dr. HUMBERTO PÉREZ
Bioquímico
R. Prof. Nº 1041

Dra. Amalia Pérez M.
Bioquímica R.P. Nº 458
Jefa de Dpto. Laboratorio
Hospital Nacional

ES NUESTRO INFORME.

Asunción, 1 de Agosto de 2016.-

Abg. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Walter Cáceres, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica

Dra. Herminia Pérez, representante del Hospital Nacional de Itaugua

Dr. Humberto Pérez, representante del Hospital Nacional de Itaugua

Dra. Ana Alvarez, representante del Hospital Nacional de Itaugua

Dr. Julio Caballero, representante del Hospital Nacional de Itaugua

Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC

CP Ralph Núñez Urbieta, representante de la DGOC